

2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración, en relación con los art. 16.5 y 106.2 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas.

CONSIDERANDO: Que una vez advertida en la instrucción de este procedimiento la existencia de personas que son titulares de derechos, identificadas las mismas y constatando que pueden resultar afectadas por la resolución que se dicte es obligatorio comunicar a dichas personas la tramitación del procedimiento, en aplicación del art. 34 de la citada Ley 30/1992.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Esta Dirección General de Trabajo, dependiente de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

A C U E R D A:

COMUNICAR la tramitación del procedimiento administrativo a las siguientes personas:

D. Agustín Machacón Villar
 D. Miguel Angel Pulido Polo
 D. Fernando Machacón Machacón
 D. Vicente Machacón Machacón
 D. Joaquín Pérez Holgado
 D. Andrés Costumero Vargas
 D. Angel Salgado Carrero
 D. Juan Antonio Maestre Antequera
 D. Ramón Parra Jiménez
 D. José Antonio Verdejo Alvarez
 D.ª Victoriana Machacón Pérez
 D. José Antonio Pérez Trujillo
 D.ª Petra Verdejo Guerra
 Sociedad Cooperativa Industrial Limitada del Mueble Extremeño CI-MEX.

Notifíquese el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que al ser un acto de trámite no cualificado no es susceptible de recurso ordinario, sin perjuicio de que la oposición al mismo deba alegarse por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación de tales actos en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra la misma.

Así lo acuerdo y firmo en Mérida, a 10 de septiembre de 1998» (sigue la firma del Director General de Trabajo).

Mérida, a 20 de octubre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de: Carga de base de datos de actualización del registro de explotaciones agrarias de Extremadura y de las solicitudes de ayuda FEOGA-GARANTIA para la campaña 1999/2000. Serv. 07/99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV 07/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Carga de base de datos de actualización del registro de explotaciones agrarias de Extremadura y de las solicitudes de ayuda FEOGA-GARANTIA para la campaña 1999/2000.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 21 de noviembre de 1998.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 37.693.179 pesetas, 226.540,57 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 29 de diciembre de 1998.
- b) Contratista: CESEX. S.A.
- c) Importe de adjudicación: 37.550.000 pesetas - 225.680,05 euros.

Mérida, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.